



ARQ. ROLANDO CUEVAS VELOZA

Curador Urbano

Expediente: 25214-2-26-0029

Acto Administrativo: 25214-2-26-0065

Expedición: 15 de septiembre de 2026

El Curador Urbano 2 de Cota, ARQ. ROLANDO CUEVAS VELOZA, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículo 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, CERRAMIENTO para el predio localizado en la(s) dirección(es) KR 3 7 114 ÁREA ÚTIL 2 / KR 3 7 114 ÁREA ÚTIL 3, Vereda ZONA URBANA, Estrato No Aplica, con Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50N20976788 / 50N20976789, Código Catastral 252140100000000580947000000000 / 252140100000000580948000000000, de la urbanización / parcelación VIVIENDA PARA RENACER/CENTRO DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA "CAPI". PARA TRES (03) EDIFICACIONES ESTRUCTURALMENTE INDEPENDIENTES QUE CORRESPONDEN A: TANQUES Y CUARTO DE BOMBAS EN SOTANO Y UN (1) PISO DE ALTURA , BLOQUE A, C Y D EN DOS (2) PISOS DE ALTURA, BLOQUE B Y CUARTOS TÉCNICOS EN UN (1) PISO DE ALTURA, DESTINADAS A UNA (01) UNIDAD INSTITUCIONAL CON VEINTE (20) ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS, DE LOS CUALES DOS (02) ESTÁN DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, QUINCE (15) PARA VEHÍCULOS DE VISITANTES Y TRES (03) CUPOS DE CARGUE / DESCARGUE, ADICIONALMENTE EL PROYECTO CUENTA CON CUARENTA Y OCHO (48) CUPOS PARA BICICLETAS Y SEIS (06) CUPOS PARA MOTOS. Titular(es): MUNICIPIO DE COTA con NIT 899999705-3 (Representante Legal: BALSERO GARCIA NESTOR ORLANDO con CC. 80664707). Constructor responsable: SANCHEZ BALCAZAR NELSON EDUARDO con CC 3184321 Mat: 2520225459CND.

Contra el Acto administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita procede el recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal, (numeral 2, artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dentro de los 10 días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminado que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

